

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA CRISOL, PERSONAL LABORAL ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Referencia:

Expediente: 2022/00036942N

Unidad: Recursos Humanos

A N U N C I O

CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIÓN DE APROBADOS/AS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS DE ACCESO CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL PROGRAMA CRISOL. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.

El Tribunal Calificador, una vez celebrada la prueba práctica, consistente en la solución de una o varias pruebas, conforme a lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, y celebrado el día 6 de noviembre de 2024, acordó por unanimidad, hacer públicas las calificaciones provisionales en fecha 6 de noviembre de 2024.

Igualmente, el día 21 de noviembre de 2024, se hacen públicas las calificaciones definitivas de la fase de oposición y las provisionales de la fase de concurso, donde se abrió plazo de 5 días hábiles para que los opositores pudiesen presentar alegaciones a dichas calificaciones provisionales.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas en plazo, las calificaciones definitivas de la fase de concurso quedan del siguiente modo:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CONCURSO
3574X	BENITO SANCHEZ	MARIA CARMEN	3,5
2888G	CALERO VIVAS	ANA MARIA	10
9704C	CARRASCO LUENGO	MARIA SOLEDAD	3,1
5317Z	RAMOS GARCIA	JESUS FRANCISCO	2,5
2459P	RUANO RODRIGUEZ	VERONICA	10
9956Y	SERRANO OJALVO	GLORIA	10
9012Y	TENA VILLARES	JUNCAL	3,5

Igualmente, de acuerdo a la base séptima de la convocatoria por la que se establece que la calificación definitiva de la oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones definitivas obtenidas en las dos fases que la componen, se obtuvo esta suma, por lo cual el tribunal adoptó la determinación de publicar el anuncio de las calificaciones definitivas, ordenados según la puntuación total obtenida en el proceso de selección, junto con la propuesta a la alcaldía de la relación de aspirantes aprobados propuestos para su contratación como personal laboral.

En consecuencia, el tribunal elevará esta propuesta al órgano competente de la corporación para que surta los correspondientes efectos.

Así pues, las calificaciones definitivas, tras finalizar las dos fases de la oposición, son las que figuran en la tabla siguiente, colocados por orden de mayor a menor puntuación:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
2888G	CALERO VIVAS	ANA MARIA	12	10	22
9956Y	SERRANO OJALVO	GLORIA	12	10	22
2459P	RUANO RODRIGUEZ	VERONICA	6	10	16
9704C	CARRASCO LUENGO	MARIA SOLEDAD	8	3,1	11,1
3574X	BENITO SANCHEZ	MARIA CARMEN	6	3,5	9,5
9012Y	TENA VILLARES	JUNCAL	5	3,5	8,5
5317Z	RAMOS GARCIA	JESUS FRANCISCO	5,5	2,5	8

Por consiguiente, el tribunal propone a la alcaldía para su nombramiento como personal laboral para cubrir tres plazas de Educador/a Social del Programa Crisol dentro de la plantilla del Organismo Autónomo del I.M.A.S. del ayuntamiento de Cáceres objeto de esta convocatoria, por ser los/as aspirantes que han alcanzado mayor puntuación, a los/as siguientes:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
2888G	CALERO VIVAS	ANA MARIA
9956Y	SERRANO OJALVO	GLORIA
2459P	RUANO RODRIGUEZ	VERONICA

Según lo establecido en la base séptima de la convocatoria, los/as aspirantes propuestos para la contratación deben presentar ante el servicio de recursos humanos del ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del concurso oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de los requisitos que para tomar parte en éste se exigen en la base segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra esta resolución del tribunal calificador se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Cáceres en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, el día de la fecha electrónica.

El secretario del Tribunal